

El gerente también insistió en el perjuicio que hubo principalmente para los pacientes, cuya cirugía estaba prevista para las 7 a. m. y las horas siguientes.

**Fiscalía indagará.** La imposibilidad de realizar cirugías en el área de quirófanos del Hospital San Juan de Dios la mañana de este jueves, por la realización de una supuesta asamblea de trabajadores está bajo investigación de la Fiscalía. El Ministerio Público confirmó ayer la apertura de una causa por usurpación de dominio público.

De acuerdo con la oficina de prensa de esa entidad, el caso está a cargo de la Fiscalía del Circuito Judicial de San José bajo el expediente 18-000710-0619-PE.

Según la información suministrada, la investigación se abrió luego de que se presentara una denuncia ante la Fiscalía General, ayer en la mañana. La queja se planteó vía telefónica, sin que se precisara el denunciante.

“De momento, el expediente se sigue contra ignorado, es decir que, de momento, no existen personas imputadas individualizadas. Sin embargo, este despacho envió una solicitud a la Sección de Delitos Varios del OIJ para que recabe la prueba necesaria para determinar si, efectivamente, existe o no delito y quiénes podrían ser las personas responsables”, dijo la oficina de prensa.

El hecho fue dado a conocer por la directora del San Juan de Dios, Ileana Balmaceda, quien informó de que no fue posible iniciar intervenciones quirúrgicas a las 7 a. m., como estaba previsto.

Todos los elementos acaecidos ayer en el Hospital San Juan de Dios deberán ser evaluados por los agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para emitir un informe a la Fiscalía. COLABORÓ JOSELYNE UGARTE

“ES INADMISIBLE LA TOMA DE LA SALA DE OPERACIONES POR PARTE DE SINDICALISTAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. (...) SE PRESENTARÁN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES PARA SENTAR LAS RESPONSABILIDADES. LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA SE MANTENDRÁ A LAS ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES DE LA CCSS, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS. ESTAS ACCIONES NO SERÁN TOLERADAS.”

**Carlos Alvarado**  
Presidente de la República

# Dirigente solicitó dinero a Fondo de Recope para huelga

Juan Fernando Lara  
jlar@nacion.com

Manuel Rodríguez Acevedo, secretario general del Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (Sitrapequia), solicitó dinero a un fondo de ahorro de la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) para financiar la huelga contra la reforma fiscal.

Rodríguez fue también quien instó a los empleados de Recope a impedir, “de cualquier forma”, la distribución de gas licuado de petróleo (GLP) en todo el país.

El dirigente pidió, específicamente, ¢6 millones al Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantías de los Trabajadores de Recope, según consta en una carta que este envió a la Junta Directiva de ese Fondo, el pasado 19 de setiembre.

En su mensaje, el líder gremial explica que de aprobarse el proyecto de ley 20.580 (Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), este sería “muy impactante” para los empleados de Recope, pues dejarían de ser negociables pluses salariales, como cesantía y anualidades, en futuras negociaciones de la convención colectiva de esa entidad.

“En virtud de lo anterior, consideramos que esta lucha está más que justificada, por tratar de defender y mantener nuestros derechos adquiridos, por lo cual apelamos a la solidaridad de esta Junta Directiva y les solicitamos, vehementemente, una colaboración económica de ¢6.000.000.00, esto por la duración de este movimiento y en donde hemos tenido que hacerle frente a múltiples gastos a saber: Transporte durante 10 días para dar apoyo a nuestra Organización, alimentación, sonido, agua etc., además se ha contratado a un Abogado Penalista, en vista de la investigación que se le está haciendo al suscrito.

Mucho le agradeceremos la atención a nuestra solicitud.



Esta fue la misiva enviada por el dirigente al Fondo. REPRODUCCIÓN

días de transporte de los huelguistas, la alimentación en sus actividades de protesta, sonido, agua y otras necesidades.

Al final, sin embargo, la respuesta del Fondo fue negativa al pedido del sindicalista.

Sobre cómo andan las reservas de dinero para financiar los gastos de la huelga, el dirigente fue más general en sus explicaciones pero, recordó: “seguimos dando la lucha”.

Asegura que Sitrapqua to-

davía tiene algunas reservas y, por ello, tampoco han pedido recursos a su propia base de colaboradores. “La gente está dando de su propio bolsillo. Se les da aguítia y algún refrigerio en la medida de lo posible, pero no al 100%. La gente sabe lo qué pasa y jalan su propia merienda”.

Reacio a dar cifras de fondos disponibles, Rodríguez afirmó que pueden seguir varios días en el movimiento a base de austerioridad y colaboración. ■

## Huelgas en Japdeva y el IMAS declaradas ilegales

Vanessa Loaiza N.  
y Aarón Sequeira  
aarons.queira@nacion.com

La huelga en el Instituto Mixto y de Ayuda Social (IMAS) y también la de los puertos de Moín y Limón son ilegales, resolvieron estos jueves los Juzgados de Trabajo del Primer y Segundo Circuitos Judiciales de San José, respectivamente.

El primer fallo fue emitido a las 3:05 p. m. por el juez Rudy Enrique Araya Jiménez. El señalo que no se hizo una asamblea general, sino que solo se presentó un acta notarial indicando que participarían en el movimiento del sector público contra la reforma fiscal.

La sentencia condena a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEPE) al pago de ¢500.000 por

costas procesales.

En el caso de la huelga en la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva), el juez Francisco Vargas Ramírez consideró que los servicios que brinda la entidad son esenciales para el país.

“La paralización de los servicios que brindan los muelles de Limón centro y de Moín conlleva una suspensión esencial para el país, toda vez que se paraliza la descarga y carga de los barcos que contienen una serie de divisas e inclusive hasta alimentos”, detalló el juez.

El documento, firmado a las 4:03 p. m., agrega que no se agotaron las vías de conciliación antes del movimiento, iniciado el pasado 10 de setiembre.

El proceso previo del Juzga-



Con la del IMAS, son 8 las declaratorias de ilegalidad. RAFAEL MURILLO

do de Trabajo comprobó la participación de más del 50% de trabajadores de esa entidad.

El juez, además, estimó que la huelga es atípica y que se ha considerado que “huelgas de naturaleza puramente política no están cubiertas por los principios de libertad sindical”. ■

## Sospechoso de ‘sabotaje’ va a juicio el miércoles

Carlos Arguedas  
y Reiner Montero  
carguedas@nacion.com

El sospechoso de sabotaje en la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) en Moín, un empleado de apellido Pérez Sánchez, irá a juicio el miércoles próximo en el Tribunal de Flagrancias de Limón.

La resolución la adoptó el despacho judicial luego de una audiencia donde se decidió dejar en libertad a Pérez, quien cumplía prisión preventiva desde el 12 de setiembre. Ahora deberá firmar cada día, no puede acercarse a Recope ni ir a manifestaciones, entre otras medidas cautelares.

Pérez enfrenta un proceso penal por el delito de atentado contra plantas, conductores de energía y de comunicaciones, previsto en el artículo 260 del Código Penal, detalló el Ministerio Público. La sanciones de uno a cuatro años, según lo fija el 255 del Código Penal.

Pérez fue detenido *in fraganti* el 11 de setiembre como uno de los posibles responsables de afectar el sistema de distribución de gas GLP (gas licuado de petróleo), en Moín. Otras dos personas que participaron, se dieron a la fuga.

**¿Qué sucedió?** El hecho fue dado a conocer por la Presidencia de la República en un comunicado que señaló: “ingresaron al cuarto de control para interrumpir el suministro eléctrico, desconectaron la subestación principal e inhabilitaron el sistema de control de nivel de las esferas de almacenamiento de gas GLP”.

Recope detalló que los responsables de los daños cortaron el tubo que transporta el aceite hidráulico del mecanismo de control de las válvulas de ingreso y salida de gas.

“Al inhabilitar las bombas hidráulicas se cierran las esferas (donde está almacenado el gas GLP) y no puede ingresar el producto a las mismas, condición que puso en alto riesgo las instalaciones y a las personas que estaban laborando, porque en el momento del vandalismo se encontraban descargando GLP del barco a las esferas”, indicó la Refinadora.

Este miércoles en la audiencia, además de la acusación del Ministerio Público, Recope planteó la acción civil resarcitoria y la querella.

El juicio se fijó hasta el próximo miércoles porque la legislación indica que debe concedérsele al implicado un plazo de cinco días para que aporte pruebas contra la querella (acusación privada) y la acción civil (para cobro de daños y perjuicios) que fueron presentadas por Recope. ■